



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, tres (03) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2020 - 00393- 00
Proceso	Verbal
Demandante	José Alejandro Noreña Álzate
Demandado	Expreso Mocatan S.A.S y otros
Tema	Acepta desistimiento y termina proceso frente a un demandado, continuar con los demás y dispone traslado

Atendiendo la solicitud de la parte actora y de conformidad con el artículo 314 del Código General del Proceso, se ACEPTA DESISITIMIENTO de las pretensiones y terminación del proceso frente al codemandado DIEGO ALONSO MOLINA HERNANDEZ.

Continuar el proceso en contra de los demás demandado JUAN DIEGO VÁSQUEZ RÍOS, EXPRESO MOCATÁN S.A.S y COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Por último, como ya se encuentra integrada la litis, de las excepciones de mérito presentadas, la secretaría procederá tal y como lo estipulan los artículos 110 y 370 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Mario Alberto Gomez Londoño
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

270c2826b450e480d4ffe772b1f7f441c7a72476a3ed6e111500329f589966f
b

Documento generado en 03/11/2021 10:22:42 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>